



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 069-2024-UNIQ

Quillabamba, 05 de marzo de 2024

VISTOS, la Carta N° 021-2024-P-CO-UNIQ del Presidente de la Comisión Organizadora, el Acuerdo N° 091-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 010-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.8 el nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en su numeral 6.1.4 literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 226-2023-CCO-UNIQ que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, precisando que la Jefatura de la Oficina de Cooperación Institucional y Relaciones Internacionales, teniendo como la norma y procedimientos relacionados con los convenios nacionales e internacionales, coordinación, suscripción, ejecución y seguimiento. Estando en la clasificación de servidor público – ejecutivo;

Conforme a la norma establecida, el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Institucional esta consignado para un servidor público, en cual desempeña funciones administrativas, aquellas que requiere de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Sin embargo, la Presidencia de la Comisión Organizadora establece la necesidad de poder continuar con la consecución de gestión administrativa;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 089-2022-CCO-UNIQ, se encarga al Docente Blgo. Rubén Casafranca Vásquez, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a partir del 30 de junio de 2022, hasta que la autoridad universitaria lo determine;

Entiéndase por encargatura de funciones, a la acción administrativa de personal a través de la cual se encargan temporalmente las funciones propias del responsable de la unidad orgánica cuando aquéllos se encuentren ausentes, en tanto, estando la gestión administrativa para poder viabilizar por la Unidad de Recursos Humanos el proceso de contratación del servidor público; el Presidente de la Comisión Organizadora propone la encargatura de funciones en la jefatura de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a la Docente Ordinaria María Elena Chuspe Zans;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en su sesión ordinaria N° 010-2024-SO-CCO-UNIQ, de fecha 10 de marzo de 2024, emite el ACUERDO N° 091-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD, dar por concluido la encargatura del Docente Ordinario Rubén Casafranca Vásquez, como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba siendo su ultimo día en función el 07 de marzo de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 069-2024-UNIQ
05.03.2024

2024; asimismo, encargar a la Docente Ordinaria María Elena Chuspe Zans como Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a partir del 08 de marzo de 2024 hasta que la autoridad universitaria lo determine;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 144-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- DAR POR CONCLUIDO la encargatura al Docente Ordinario RUBÉN CASAFRANCA VÁSQUEZ como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, siendo su última día de funciones el 07 de marzo de 2024.

Segundo.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al Docente Ordinario RUBÉN CASAFRANCA VÁSQUEZ, por su labor desempeñada en la encargatura como Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Tercero.- ENCARGAR a la Docente Ordinaria *MARÍA ELENA CHUSPE ZANS* como Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba a partir del 08 de marzo de 2024 hasta que la autoridad universitaria lo determine.

Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPI, URH, DGA, OTI e interesado.